

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
5/12

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 363-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **HANNA WIRNSBERGER ACHERNIG**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N° 344 de fecha 20 de noviembre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 15 y el 24 de enero de 2003, a la Sra. **HANNA WIRNSBERGER ACHERNIG**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, por motivos particulares, específicamente para atender asuntos familiares en Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **HANNA WIRNSBERGER ACHERNIG**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de noviembre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-147